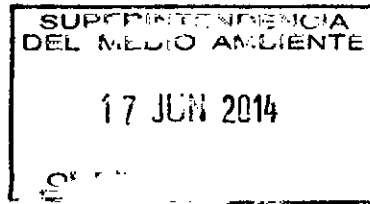


ANT.: Ord. U.I.P.S. N° 613, de 20 de mayo de 2014.

MAT.: Entrega antecedentes requeridos.

REF.: Expediente de Sanción N° F-025-2013.



Santiago, 17 de junio de 2014

Srta. Pamela Torres Bustamante

Fiscal Instructora de Procedimiento Sancionatorio

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

CECILIA URBINA BENAVIDES, en representación de **SCM Minera Lumina Copper Chile** (en adelante e indistintamente SCM MLCC), del giro de su denominación, en procedimiento sancionatorio **Rol F-025-2013**, vengo en entregar la información que fuera requerida mediante el documento del ANT., en los siguientes términos:

1. Antecedentes respecto a la conexión provisoria del sistema de subdrenes bajo del depósito de lixiviación

En el numeral 3 letra (i) del Ord. U.I.P.S. N° 613, se ha requerido "*Presentar, todo antecedentes (por ejemplo contratos de construcción y planos, entre otros) que conduzca a la acreditación de la existencia de la conexión provisoria del sistema de subdrenes bajo el depósito de lixiviación señalada en el punto 1.1 de la primera parte del apartado V de los descargos y en el apartado II.a.i. del escrito complementario, anteriormente individualizados, en forma previa a la fiscalización que dio origen al presente procedimiento sancionatorio*".

Al respecto, cabe hacer presente a Ud. que la denominada conexión provisoria del sistema de subdrenes forma parte de obras mayores asociadas al depósito de lixiviación. Revisada la documentación asociada a la construcción de dichas obras, esta conexión -por su carácter provisorio y menor frente a la magnitud del resto de las labores ejecutadas-, no aparece especificada, por lo que mi representada no cuenta con los antecedentes requeridos.

2. Diámetro de la cámara de lixiviados del relleno sanitario

A continuación, en el numeral 3 letra (ii) del Ord. U.I.P.S. N° 613, se requiere complementar la información contenida en el plano N° 267-00-B-SN-04 acompañado en la sección 9 letra d) del anexo 1 de los descargos, "*señalando el diámetro de la cámara de lixiviados del relleno sanitario*".

El diámetro de la cámara de lixiviados del relleno sanitario es de 2 metros.

3. Estado actual de obras comprometidas

Finalmente, se requiere por Ud. "*Informar acerca del estado actual de todas las obras comprometidas por el titular en sus descargos, así como de aquellas implementadas total o parcialmente con posterioridad a los mismos y cuyo cumplimiento no ha sido aún informado a esta Superintendencia*", según se lee del numeral 3 letra (iii) del Ord. U.I.P.S. N° 613.

A continuación, se informa el estado actual de implementación de cada compromiso asumido por compañía, con indicación de la referencia respectiva y del medio de acreditación que permite comprobar lo informado. En particular, y conforme a lo requerido por Ud., el Notario Público señor Luis Ignacio Manquehual Mery, se constituyó con fecha 5 de junio de 2014 en las instalaciones del proyecto, procediendo a certificar el estado de diversas obras y efectuando registro fotográfico georreferenciado de las mismas. Se acompaña el acta respectiva en Anexo 1.

3.1 Conducción de aguas para su incorporación al sistema de desvío de aguas de quebrada Caserones

En los descargos de 9 de diciembre de 2013, se indicó que se estaba construyendo una conducción con el objeto de incorporar las aguas al sistema de desvío de aguas de la quebrada Caserones (primera parte, 1.2.ii).

Se acompaña en Anexo 2 Acta de Entrega de Obra "Drop Box Water Pipeline" de fecha 12 de febrero de 2014, que da cuenta de la conclusión de los trabajos asociados al montaje de tubería de HDPE $\phi 250$ mm, cuyo trazado se divide en dos tramos: (1) drop box "0" a planta de tratamiento, y (2) planta de tratamiento a río Ramadillas.

Al respecto, el Notario Público señor Luis Ignacio Manquehual Mery constató en el sector piscina desarenadora del proyecto, que en la estructura cilíndrica denominada Dropbox 0 se visualiza la presencia de una tubería que se dirige aguas abajo por la quebrada Caserones, la que se conecta subterráneamente al Dropbox 1, desde donde se conducen las aguas hacia la planta de tratamiento ubicada en el sector de la plataforma de neumáticos mediante tubería de color negro. El señor Notario Manquehual Mery visualizó igualmente la existencia de una tubería de gran tamaño cubierta con papel de aluminio, que emerge desde el

suelo y que corresponde a la llegada de la tubería que salía del Dropbox 1, conectándose con cinco estanques metálicos contiguos, conectados entre sí. En el mismo sector, se visualiza la planta de tratamiento de aguas. Todo lo cual consta del Acta de Diligencia Notarial de 4 y 5 de junio que se acompaña en Anexo 1.

3.2 Planta de tratamiento de aguas

Respecto a la planta de tratamiento de aguas a que hicieramos referencia en la primera parte, sección 1.2 ii) de nuestros descargos de 9 de diciembre pasado, esta se encuentra plenamente construida, como pudo ser apreciado por el Notario Público señor Luis Ignacio Manquehual Mery, en visita de 5 de junio de 2014, conforme a acta que se acompaña en Anexo 1.

Al efecto, se acompañan en Anexo 3, Orden de Compra de fecha 30 de diciembre de 2013, emitida por SCM MLCC al proveedor Newterra Ltd., que incluye condiciones especiales del suministro, así como la propuesta ("FIRM PRICE PROPOSAL 1023330R0) presentada por Newterra con fecha 27 de noviembre de 2013, que contiene las especificaciones técnicas del sistema de tratamiento, incluyendo planos.

Asimismo, se adjuntan en Anexo 3 los siguientes documentos que dan cuenta de las gestiones realizadas por la Compañía en orden a poner en servicio esta instalación:

- a) Ingreso a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Atacama, con fecha 24 de febrero de 2014, que solicita autorización sanitaria de planta de tratamiento de aguas.
- b) Aviso de descarga de Riles D.S. N° 90/2000, ingresado a la SMA con fecha 18 de marzo de 2014.
- c) Acta de Entrega de Obra "Metals Treatment Plant", de fecha 03 de marzo de 2014, que da cuenta de la conclusión de los trabajos asociados a la implementación de una planta de tratamiento de aguas, que cumple la función de recibir el caudal desde el "Drop Box 0", a través de 5 tanques.
- d) Carta de 23 de abril de 2014, de SCM MLCC dirigida a Empresa de Residuos RESITER S.A., mediante al cual informa adjudicación y autoriza pronto inicio del Servicio de Operación de Sistema de Tratamiento de Neutralización de Aguas Ácidas. El contrato se encuentra en proceso de formalización.

3.3 Conexión de conducción de aguas provenientes del dropbox a cinco estanques en área "plataforma de neumáticos"

El Notario Público señor Luis Ignacio Manquehual Mery constató con fecha 5 de junio de 2014, *"la existencia de una tubería de gran tamaño cubierta con papel de aluminio, que emerge desde el suelo", que "corresponde a la llegada de la tubería que vimos en el Dropbox 1. La tubería a su vez se conecta con cinco estanques metálicos contiguos, y que se encuentran conectados entre sí"*.

3.4 Bodega de residuos peligrosos

En nuestros descargos de 9 de diciembre de 2013, se hizo mención como circunstancia atenuante al compromiso de construir una bodega de residuos peligrosos, que cumpliera con las especificaciones indicadas en la normativa respectiva, cuyo plazo de implementación se estimó para abril de 2014, según planificación interna.

Conforme a lo verificado por Notario Público señor Luis Ignacio Manquehual Mery, con fecha 5 de junio de 2014, según consta en acta acompañada en Anexo 1, se encuentra en construcción una bodega que tendrá como destino el almacenamiento de residuos peligrosos, cuyos pilares y fundaciones se encuentran terminados. Asimismo, pudo visualizar la existencia de estructuras metálicas, que forman parte de los materiales para concluir los trabajos de construcción de esta instalación.

En efecto, a la presente fecha no se ha concluido la construcción de esta bodega, conforme a la estimación inicialmente efectuada por SCM MLCC, en atención a las razones que se expresan a continuación.

La constructibilidad de la bodega de residuos peligrosos está basada en un galpón tradicional del tipo columnas y cerchas de estructura metálica y revestimiento lateral y techumbres tradicionales. Sobre la base de esta materialidad, que representa una modalidad de diseño, fabricación y montaje de alta aplicación en la industria y, por tanto, conocida en todas sus fases, se estimó el término de las obras de construcción para el mes de abril de 2014.

Ahora bien, debido a la alta demanda en el país por estructuras de este tipo y de otros tipos de necesidades de construcción de elementos metálicos (estanques, spools, piping, soportes, etc.), los plazos comprometidos por las empresas de fabricación de estructuras metálicas superaban en demasía a los plazos requeridos para cumplir con la fecha que fuera indicada en la presentación de 9 de diciembre.

Se hicieron revisiones con varias empresas especializadas en estas fabricaciones y la conclusión fue que para poder terminar las obras en un plazo similar al comprometido era necesario cambiar la base de constructibilidad de este galpón. Sobre la base de esta conclusión, se comenzó a buscar una modalidad distinta para cumplir con el compromiso.

Luego de una serie de investigaciones, revisiones y entrevistas con distintos profesionales y empresas dedicadas a satisfacer este tipo de necesidades, se llegó a la definición de construir la bodega de residuos peligrosos usando la tecnología LEGACY, esto es, estructuras metálicas y revestimientos de fabricación norteamericana, de mayor flexibilidad constructiva y con disponibilidad de fabricación en tiempos razonables. Esta decisión importar esta estructura y sus elementos auxiliares desde Estados Unidos a Chile. Para mejorar la situación de atraso que se presentaba ya en esa fecha, se decidió usar flete vía aérea, que aunque

presentaba un costo bastante superior al flete marítimo, permitía evitar mayores atrasos en la obra y, por lo tanto, en el compromiso con la autoridad.

Por otro lado, algunos problemas se presentaron durante la etapa de diseño y fabricación de la estructura y revestimiento. Estos problemas estuvieron originados en la adecuación del diseño original de la estructura a la normativa chilena, mayor y mejor calidad de la información básica del sitio en que se debe emplazar la obra y en problemas de internación de los elementos en nuestro país.

La tabla siguiente muestra un resumen de los conceptos que provocaron algún impacto en el plazo de diseño, fabricación y transporte de la estructura involucrada.

ID	Concepto Analizado	IMPACTO	Días
1	Mejoramiento de suelos de fundación. Al realizar las calicatas correspondientes, se aprecia que la estimación de resistencia del suelo no fue la acorde, ya que se encontró material con mala graduación.	- Realización de estudios de mecánica de Suelos específicos (Corte Directo / Triaxial / Compresión simple) - Aumento de cantidades de Excavación - Aumento de cantidades de relleno - Modificación de la ingeniería desarrollada	22
2	Revisión Estructura del Galpón Detallada Se debió realizar una revisión sísmica especial al galpón considerando la mecánica de suelos mejorada, implementación de cargas específicas del sector (Sismo, viento y Nieve). Por otra parte se debió modificar la forma de cálculo, adecuando el cálculo de la empresa norteamericana a las normas chilenas vigentes Nh.431, Nh.432, NCh.433 y NCh. 2368	- Aumento de plazo considerado para la revisión de plano y Memoria de Cálculo. - Retraso en la validación de los planos de fabricación. - Realización de Documentos específicos y con mayores consideraciones para la construcción (EETT)	18
3	Efectos Climáticos durante la fecha de ejecución de las obras, se produjeron días donde el clima afectó el rendimiento de las actividades constructivas.	- Existieron días donde la empresa contratista no pudo trabajar y el retorno de las actividades se vio impactado por la limpieza del sector.	6
4	Realización de Mejoras al diseño Durante la ejecución de los trabajos se realizaron mejoras al diseño del galpón y sus obras asociadas; estas mejoras correspondieron a: - Mejora de Materialidad de Revestimiento - Mejora al sistema Vial del Lugar - Mejora al sistema de protección del Lugar (Cerca)	- El desvío de recursos de la empresa contratista para desarrollar estas mejoras, produjo un impacto en el rendimiento que se llevaba como construcción. - Por otra parte estas mejoras impactaron al sistema de construcción establecido como base.	20
5	Transporte aéreo a Chile Cuando los preparativos para realizar el flete aéreo estaban terminados, surgió un problema relacionado con la materialidad de los elementos relacionados con el embalaje y posteriormente con los trámites aduaneros en USA y en Chile. Estos problemas significaron desarmar el embalaje y rehacer los trámites de transporte aéreo e internación en Chile.	- Llegada tardía de estructura a Obra	15
Total días Impacto			81
Fecha de Terminó Comprometida			30-04-2014
Nueva Fecha de Terminó			20-07-2014

Por lo tanto, considerando lo mencionado anteriormente, es posible establecer que la bodega de residuos peligrosos estará operativa, con los sistemas de energía y manejo de aguas involucrados, con fecha 30 de julio de 2014. Si bien esta fecha supera la estimación inicial efectuada por SCM MLCC, permitirá contar con una instalación que se ajuste a la normativa sanitaria aplicable y cumpla con los requerimientos del proyecto.

Se acompañan en Anexo 4 los siguientes documentos que acreditan las acciones desplegadas por SCM MLCC para contar con la bodega de residuos peligrosos:

- Guía de despacho N° 82886, de la Agencia de Aduanas Patricio Sessnich Stewart y Compañía Limitada, por 11 bultos correspondientes a Edificio de Almacenamiento, para su entrega en Proyecto Caserones, de fecha 27 de mayo de 2014.

- Detalle de transporte (Preaviso N° 0440) de estructuras para la construcción de la bodega, desde el proveedor LEGACY, de 27 de mayo de 2014.

Ahora bien, es importante mencionar que la extensión en los plazos de implementación de la bodega no ha significado ningún tipo de impacto debido a la gestión de residuos peligrosos con la que cuenta la Compañía, por cuanto se ha mantenido el manejo, segregación y transporte hacia instalaciones autorizadas.

En efecto, SCM MLCC ha velado por el cumplimiento de la normativa aplicable, de manera que actualmente, cada vez que se generan residuos peligrosos, estos son retirados por una empresa autorizada y trasladados a destino final, como dan los documentos de declaración de residuos peligrosos (SIDREP) de enero de 2013 a abril de 2014, que se adjuntan en Anexo 4. Igualmente, para una mejor comprensión de la información, se acompaña planilla que resume las salidas de residuos peligrosos durante los meses de enero y abril del presente año. Atendido la extensión y naturaleza de estos documentos de declaración y registro, se acompañan únicamente en formato electrónico.

Finalmente, se adjunta igualmente en Anexo 4 el documento "Manejo de Residuos Peligrosos", preparado por el Jefe de Gestión de Residuos de la Gerencia de Sustentabilidad de SCM MLCC, el que da cuenta de la gestión de este tipo de residuos, adjuntando fotografías y los documentos SIDREP antes referidos.

3.5 Cubierta de Termofilm

En esta materia, cabe tener presente que en el marco de los descargos de 9 de diciembre de 2013, se explicó que se había realizado la instalación de una nueva cubierta de Termofilm, que considera anclajes, a objeto de evitar que eventos climáticos afectaran dicha cobertura.

Como pudo ser apreciado por el Notario Público señor Luis Ignacio Manquehual Mery, en visita de 5 de junio de 2014, conforme a acta que se acompaña en Anexo 1, al presente, el depósito de lixiviación se encuentra cubierto por *"una lámina de material plástico de color gris oscuro"*, la que *"se encuentra en buen estado y completamente anclada mediante soldaduras de plástico en sus bordes"*, lo que se observa en fotografías certificadas.

Asimismo, se acompaña informe "Bancos en Operación Dump Leach y Termofilm Instalado", de la Gerencia de Plantas de SCM MLCC, de fecha 31 de mayo de 2014, que da cuenta de los bancos y módulos de riego que se encuentran en operación y con su termofilm instalado.

3.6 Obras de conducción de agua desalada

El Notario Público señor Manquehual Mery verificó la existencia de obras para la entrega de agua desalada en el Canal Mal Paso, donde en sector cercano a Tierra Amarilla, pudo visualizar tubería de descarga al Canal Mal Paso. Así se lee del acta de diligencia acompañada en Anexo 1.

Se hace entrega igualmente de los siguientes documentos que acreditan la entrega de agua desalada en el Canal Mal Paso, los que se adjuntan en Anexo 6:

- Estado de pago N° 1 a la empresa Cleanairtech Sudamérica S.A., de 16 de mayo de 2014, referente a la entrega de 108.883 m³ de agua desalada en el Canal Mal Paso, así como el detalle del Suministro de Agua al Valle de Copiapó, correspondiente al mes de abril de 2014.
- Factura emitida por Cleanairtech Sudamérica S.A., de 30 de mayo de 2014, por el servicio de suministro de agua desalada.

En relación a la entrega de obras en Caldera, se adjunta en Anexo 6 copia del Convenio de Comodato y Entrega de Agua suscrito entre SCM MLCC y Empresa Concesionaria Servicios Sanitarios Chile S.A. (ECONSSA), de fecha 7 de enero de 2014, protocolizado por el Notario Público Eduardo Avello Concha, con fecha 15 de enero de 2014. Este convenio da cuenta de que mi representada celebró un contrato de suministro de agua desalinizada con Cleanairtech Sudamérica S.A., de 4 de enero de 2013, para la producción, venta y entrega a SCM MLCC de 50 L/s de agua desalinizada en el punto de entrega Caldera, conforme a lo cual SCM MLCC se obliga a entregar a título de comodato gratuito a ECONSSA, quien acepta la entrega de un caudal de 50 L/s de agua desalinizada.

3.7 Instalación de balizas faltantes en línea de alta tensión

En relación a la instalación de balizas en los vanos respecto de los cuales se formuló el cargo singularizado en el numeral 9 letra H.1, del Ord. U.I.P.S. N° 870/13, se adjunta en Anexo 7 el informe "Instalación de Anti-Colisionadores para Aves Línea de Transmisión 2x220 kV Maitencillo-Caserones Variante Maitencillo Norte", elaborado por la empresa TRANSELEC, de junio de 2014, que da cuenta de las acciones ejecutadas para la instalación de dispositivos anti-colusión de aves en los vanos entre las torres T4-T5; T21-T22; T30-T31; T32-T33; T49-T50; T59-60 y T70-T71, actividad realizada entre marzo y abril de 2014.

Se hace presente que el programa de instalación de los dispositivos anti-colisión (balizas faltantes) se retrasó producto de la negociación con el proveedor, pero a la presente fecha se encuentra plenamente concluido, habiéndose corregido la situación que motivó el cargo respectivo.

Asimismo, y tal como se comprometió en nuestra presentación de 9 de diciembre de 2013, se mantuvo el monitoreo de avifauna en los vanos en que se instalarían las balizas. Al respecto, mediante carta de 02 de

junio de 2014, la consultora ERA Consultores Cía. Ltda. informa a la SCM MLCC sobre la realización de inspección visuales y recorridos pedestres mensuales alrededor de las torres de la línea en la sección que cruza el río Huasco y cruces de línea de los principales cursos de agua y humedales, señalando que los dispositivos anti-colisión se encuentran instalados correctamente. Se acompaña copia de la carta referida en el Anexo 7.

Sin perjuicio que lo solicitado por Ud. mediante Ord. U.I.P.S. N° 613/2014 se limita al estado de obras, se estima oportuno actualizar el estado de implementación de las siguientes actividades.

3.8 Calificación ambiental de actividad de transportes de sustancias peligrosos

Según se indicó en la primera parte, sección 17.1, de los descargos de 9 de diciembre de 2013, la empresa Transportes Pietro Depetris e Hijos y Compañía limitada se encontraba preparando una Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto denominado "TRANSPORTE ÓXIDO DE CALCIO REGIONES II, III Y IV", el que se proyectaba ingresar al Servicio de Evaluación Ambiental en diciembre próximo.

Efectivamente, dicho proyecto ingresó al SEIA, ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, con fecha 13 de diciembre de 2013. El titular de dicho proyecto ha ingresado el Adenda N° 2 con fecha 29 de abril de 2014, recibiendo la conformidad de los dos organismos que aún mantenían observaciones respecto del mismo (SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama y I. Municipalidad de Salamanca), por lo que se espera su próxima calificación favorable por parte del Director Ejecutivo del SEA. Dicha información es pública y se encuentra disponible en la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental.

3.9 Servicio de aspirado

Como indicáramos en nuestros descargos de 9 de diciembre de 2013, con fecha 1 de diciembre de ese año inició su vigencia el contrato con la empresa COSEMAR para ejecutar el servicio de aspirado de calles de la comuna de Tierra Amarilla.

Dicho servicio se encuentra en actual ejecución, como fue constatado por el Notario Público, señor Luis Ignacio Manquehual Mery, con fecha 04 de junio de 2014, conforme a acta que se adjunta en Anexo 1.

Asimismo, se acompañan en Anexo 8 los siguientes documentos que acreditan la ejecución de este servicio:

- Estado de pago N° 5, correspondiente al mes de abril de 2014;

- Factura emitida por COSEMAR, de fecha 14 de mayo de 2014, correspondiente al servicio de barrido y aspirado de calles, ruta C-35 Tierra Amarilla.

3.10 Ejecución de compensación comprometida de especies

Asimismo, el Notario Público, señor Manquehual Mery, pudo verificar la existencia de un vivero, instalación donde pudo visualizar la existencia de plantas de hasta 40 cm, que cuenta con material plástico transparente y malla raschel para su protección. Entre las especies visualizadas, pudo constatar la existencia de un sector destinado a *Copiapoa coquimbana*. Lo anterior, conforme a Acta de Diligencia acompañada en Anexo 1.

3.11 Investigación de origen de parámetros no representativos de aguas servidas

En los descargos de 09 de diciembre de 2013, se había indicado que se estaba realizando una investigación a fin de determinar el origen o las fuentes de los otros parámetros respecto de los cuales se ha superado la norma en las aguas servidas, que no son representativos de ese tipo de residuos líquidos.

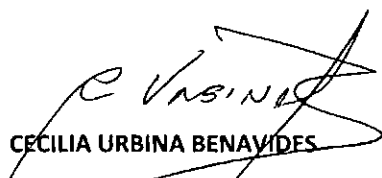
Al respecto, se acompaña en Anexo 9 el documento "Plan de Acción por Resultados Plantas TAS", preparado por la empresa Lapahue Ltda., que analiza las causas probables de los resultados en materia de sodio porcentual y sulfatos y coliformes, lo que podrían ser indicativos de una mala operación de las plantas de tratamiento de aguas servidas. Adicionalmente, se detalla el plan de acción, resultados del monitoreo y acciones tomadas.

Igualmente, se acompaña en Anexo 9 "Informe mes de abril 2014 Control y Resultados Agua Potable y Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas", preparado por la empresa QUIMAT Agua & Ambiente, de fecha 12 de mayo de 2014, que concluye que los análisis físico químicos realizados en las plantas de tratamiento de aguas servidas indican que los parámetros auditados se encuentran dentro de los límites máximos aceptables por la NCh.1333. De igual modo, presentan resultados bacteriológicos dentro de los límites permitidos, conforme a la NCh.1333.

En el mismo sentido, se adjunta en Anexo 9 carta de fecha 15 de mayo de 2014, del consultor ERA Consultores Ltda. que da cuenta de la revisión del informe de QUIMAT del mes de abril, respecto del cual concluye "En relación a los puntos monitoreados estudiados por QUIMAT Agua & Ambiente y analizados por HIDROLAM. Cumplen con la legislación ambiental vigente".

Atendido lo expresado, me permito solicitar a la Fiscal Instructora que se considere en su dictamen especialmente la conducta posterior desplegada por SCM Minera Lumina Copper Chile en orden a dar pleno cumplimiento a las exigencias establecidas en la RCA N° 13/10.

Por tanto, solicito a Usted tener por cumplido lo requerido mediante Ord. U.I.P.S. N° 613, de 20 de mayo de 2014, y considerar en su dictamen la conducta desplegada por SCM Minera Lumina Copper Chile en orden a dar pleno cumplimiento a las exigencias de la RCA N° 13/10.



Handwritten signature of Cecilia Urbina Benavides in black ink, featuring a stylized 'C' and 'U'.

CECILIA URBINA BENAVIDES

pp. SCM MINERA LUMINA COPPER CHILE

ANEXOS

ANEXO 1

1. Acta de Diligencia suscrita por el Notario Público señor Luis Ignacio Manquehual Mery, de fechas 4 y 5 de junio de 2014.

ANEXO 2

2. Acta de Entrega de Obra "Drop Box Water Pipeline" de fecha 12 de febrero de 2014.

ANEXO 3

3. Orden de Compra de fecha 30 de diciembre de 2013, emitida por SCM MLCC al proveedor Newterra Ltd.
4. Propuesta ("FIRM PRICE PROPOSAL 1023330R0) presentada por Newterra con fecha 27 de noviembre de 2013.
5. Ingreso a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Atacama, con fecha 24 de febrero de 2014, que solicita autorización sanitaria de planta de tratamiento de aguas.
6. Aviso de descarga de Riles D.S. N° 90/2000, ingresado a la SMA con fecha 18 de marzo de 2014.
7. Acta de Entrega de Obra "Metals Treatment Plant", de fecha 03 de marzo de 2014.
8. Carta de 23 de abril de 2014, de SCM MLCC dirigida a Empresa de Residuos RESITER S.A., mediante al cual informa adjudicación y autoriza pronto inicio del Servicio de Operación de Sistema de Tratamiento de Neutralización de Aguas Ácidas.

ANEXO 4

9. Guía de despacho N° 82886, de la Agencia de Aduanas Patricio Sesnich Stewart y Compañía Limitada, por 11 bultos correspondientes a Edificio de Almacenamiento, para su entrega en Proyecto Caserones, de fecha 27 de mayo de 2014.
10. Detalle de transporte (Preaviso N° 0440) de estructuras para la construcción de la bodega, desde el proveedor LEGACY, de 27 de mayo de 2014.
11. Documentos de declaración de residuos peligrosos (SIDREP) de enero de 2013 a abril de 2014.
12. Planilla que resume las salidas de residuos peligrosos durante los meses de enero y abril de 2014.
13. Documento "Manejo de Residuos Peligrosos", preparado por el Jefe de Gestión de Residuos de la Gerencia de Sustentabilidad de SCM MLCC.

ANEXO 5

14. Informe "Bancos en Operación Dump Leach y Termofilm Instalado", de la Gerencia de Plantas de SCM MLCC, de fecha 31 de mayo de 2014.

ANEXO 6

15. Estado de pago N° 1 a la empresa Cleanairtech Sudamérica S.A., de 16 de mayo de 2014, referente a la entrega de 108.883 m³ de agua desalada en el Canal Mal Paso, así como el detalle del Suministro de Agua al Valle de Copiapó, correspondiente al mes de abril de 2014.
16. Factura emitida por Cleanairtech Sudamérica S.A., de 30 de mayo de 2014, por el servicio de suministro de agua desalada.
17. Convenio de Comodato y Entrega de Agua suscrito entre SCM MLCC y Empresa Concesionaria Servicios Sanitarios Chile S.A. (ECONSSA), de fecha 7 de enero de 2014, protocolizado por el Notario Público Eduardo Avello Concha, con fecha 15 de enero de 2014.

ANEXO 7

18. Informe "Instalación de Anti-Colisionadores para Aves Línea de Transmisión 2x220 kV Maitencillo-Caserones Variante Maitencillo Norte", elaborado por la empresa TRANSELEC, de junio de 2014
19. Carta de 02 de junio de 2014, de la consultora ERA Consultores Cía. Ltda. dirigida a SCM MLCC.

ANEXO 8

20. Estado de pago N° 5, correspondiente al mes de abril de 2014;
21. Factura emitida por COSEMAR, de fecha 14 de mayo de 2014, correspondiente al servicio de barrido y aspirado de calles, ruta C-35 Tierra Amarilla.

ANEXO 9

22. Documento "Plan de Acción por Resultados Plantas TAS", preparado por la empresa Lapahue Ltda.
23. "Informe mes de abril 2014 Control y Resultados Agua Potable y Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas", preparado por la empresa QUIMAT Agua & Ambiente, de fecha 12 de mayo de 2014.
24. Carta de fecha 15 de mayo de 2014, del consultor ERA Consultores Ltda. que da cuenta de la revisión del informe de QUIMAT del mes de abril.